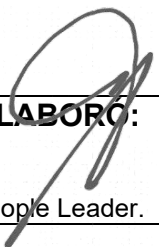
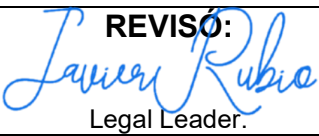
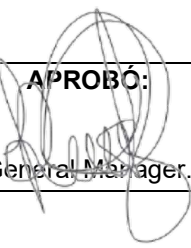


 ASOCIACIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN DE BECARIOS	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		Código:	ANCABE-GEM-POL-19		
			Fecha:	06-01-2025		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.		Edic. /Rev.	1/0		
			Pág.:	1	de	7

POLÍTICA DE DRECHOS HUMANOS

 ELABORÓ: People Leader.	 REVISÓ: Legal Leader.	 APROBÓ: General Manager.
--	--	---

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		Código:	ANCABE-GEM-POL-19	
			Fecha:	06-01-2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.		Edic. /Rev.	1/0	
			Pág.:	2	de 7

Objetivo.

La presente Política de Derechos Humanos tiene por objeto establecer los principios, lineamientos y compromisos mediante los cuales ANCABE se obliga a respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos, conforme al marco jurídico nacional e internacional, así como a implementar mecanismos eficaces de prevención, atención, remediación y sanción frente a posibles vulneraciones a los derechos humanos en todas sus actividades, operaciones, relaciones laborales y comerciales.

Alcance.

Esta política aplica a:

- A. Todas las personas trabajadoras, directivos, colaboradores, asociados, prestadores de servicios, becarios, voluntarios y representantes de ANCABE.
- B. Todas las actividades, proyectos, operaciones y relaciones institucionales de ANCABE, incluyendo relaciones con terceros (proveedores, contratistas, socios comerciales, clientes y cualquier otra parte interesada).
- C. Todas las ubicaciones físicas y virtuales donde ANCABE opere o tenga influencia.

Lineamientos

1. Fundamento Legal

ANCABE se compromete a guiarse por los siguientes instrumentos legales:

1.1 Normativa Nacional

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- II. Ley Federal del Trabajo.
- III. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		Código:	ANCABE-GEM-POL-19	
			Fecha:	06-01-2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.		Edic. /Rev.	1/0	
			Pág.:	3	de 7

- IV. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- V. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- VI. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- VII. Ley de Protección de los Derechos de Personas Adultas Mayores.

1.2 Tratados Internacionales

- I. Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- II. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).
- III. Convenio 100 de la OIT sobre igualdad de remuneración (1951).
- IV. Convenio 111 de la OIT sobre discriminación (1958).
- V. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994).
- VI. Pacto Global de las Naciones Unidas.

2. Definiciones.

Derechos Humanos: Conjunto de prerrogativas inherentes a toda persona, cuyo reconocimiento y protección son indispensables para garantizar su dignidad y desarrollo integral.

Debida Diligencia en Derechos Humanos: Proceso mediante el cual una organización identifica, previene, mitiga y responde a los impactos adversos reales o potenciales sobre los derechos humanos.

Discriminación: Cualquier distinción, exclusión o restricción basada en motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Grupos en Situación de Vulnerabilidad: Aquellas personas o colectivos que, por condiciones particulares, enfrentan mayores riesgos de que sus derechos humanos sean violados, incluyendo mujeres, niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad, comunidades indígenas, población LGBTIQ+, entre otros.

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		Código:	ANCABE-GEM-POL-19	
			Fecha:	06-01-2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.		Edic. /Rev.	1/0	
			Pág.:	4	de 7

3. Principios Rectores.

ANCABE sustenta su Política de Derechos Humanos en los siguientes principios:

1. Universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos.
2. Igualdad y no discriminación.
3. Respeto a la dignidad humana.
4. Debida diligencia y enfoque preventivo.
5. Legalidad y respeto al marco jurídico nacional e internacional.
6. Transparencia y rendición de cuentas.
7. Participación y diálogo con grupos de interés.
8. Perspectiva de género, interseccionalidad e inclusión.
9. Cero tolerancia a la violencia y cualquier forma de abuso.

4. Compromisos Institucionales

4.1 Respeto y Protección

Respetar y proteger los derechos humanos de todas las personas vinculadas directa o indirectamente con ANCABE.

Abstenerse de realizar cualquier acto u omisión que pueda constituir violación a derechos humanos.

4.2 Prevención

Identificar y analizar riesgos en materia de derechos humanos en sus actividades y relaciones comerciales.

Adoptar políticas, controles y procesos que mitiguen dichos riesgos.

Promover la sensibilización, capacitación y formación continua de todo el personal en materia de derechos humanos.

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		Código:	ANCABE-GEM-POL-19	
			Fecha:	06-01-2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.		Edic. /Rev.	1/0	
			Pág.:	5	de 7

4.3 No Discriminación e Inclusión

Garantizar un entorno libre de discriminación por cualquier motivo.

Fomentar prácticas inclusivas que aseguren igualdad de oportunidades para todas las personas.

4.4 Condiciones Laborales Dignas

- Cumplir con la legislación laboral mexicana y tratados internacionales.
- Erradicar cualquier forma de trabajo forzoso, infantil o en condiciones de explotación.
- Promover condiciones seguras, saludables y equitativas en el lugar de trabajo.

4.5 Protección de Grupos Vulnerables

Implementar acciones afirmativas para proteger los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad.

Promover el acceso a mecanismos de denuncia y atención especializada en casos de violencia, discriminación o abuso.

4.6 Derecho a la Libertad de Asociación

Reconocer y respetar el derecho de los colaboradores a organizarse y negociar colectivamente, de conformidad con la ley.

4.7 Derecho a la Privacidad y Protección de Datos

Proteger la privacidad y los datos personales de todas las personas relacionadas con ANCABE, conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

4.8 Compromiso Ambiental

Reconocer la interdependencia entre derechos humanos y medio ambiente sano, impulsando prácticas sustentables.

4.9 Remediación

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		Código:	ANCABE-GEM-POL-19	
			Fecha:	06-01-2025	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.		Edic. /Rev.	1/0	
			Pág.:	6	de 7

Establecer mecanismos para investigar, atender y remediar cualquier incidente relacionado con la vulneración de derechos humanos en el ámbito de su operación.

5. Mecanismos de Implementación y Cumplimiento

5.1 Debida Diligencia

Realizar evaluaciones periódicas de riesgos en derechos humanos.

Incorporar cláusulas contractuales que obliguen a proveedores y socios a respetar derechos humanos.

Diseñar e implementar planes de acción correctiva en caso de identificarse impactos adversos.

5.2 Capacitación

- Capacitar al 100% del personal sobre derechos humanos y sus obligaciones.
- Diseñar materiales de sensibilización adaptados a cada nivel de responsabilidad.

5.3 Sistema de Quejas y Denuncias

Establecer canales confidenciales y accesibles para recibir denuncias de violaciones a derechos humanos. Garantizar la protección contra represalias a denunciantes y testigos. Investigar con prontitud y aplicar medidas correctivas.

5.4 Monitoreo y Evaluación

Realizar auditorías internas anuales sobre el cumplimiento de esta política.

Informar periódicamente a la Alta Dirección y al Consejo Directivo sobre avances, retos y medidas adoptadas.

6. Responsabilidades.

- Dirección General: Aprobar y supervisar la implementación de la Política, velar por el cumplimiento de la política y asignar recursos necesarios.
- Área de Recursos Humanos y Jurídico: Coordinar la capacitación, recibir denuncias y dar seguimiento a casos
- Colaboradores: Cumplir la política y reportar cualquier conducta que vulnere derechos humanos.

7. Comunicación y Divulgación.

 ASOCIACIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN DE BECARIOS	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.	Código:		ANCABE-GEM-POL-19	
		Fecha:		06-01-2025	
		Edic. /Rev.		1/0	
		Pág.:	7	de	7

ANCABE se compromete a:

- Publicar esta Política en medios accesibles internos.
- Comunicarla a todas las partes interesadas, incluyendo proveedores y socios comerciales.
- Revisar y actualizar la Política de manera periódica para asegurar su vigencia y eficacia.

8. Vigencia.

La presente Política entra en vigor a partir de su fecha de publicación y permanecerá vigente hasta que sea modificada o reemplazada por una versión actualizada, la cual será debidamente comunicada a todos los niveles de la organización.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN DE BECARIOS A.C reafirma su compromiso indeclinable con la protección y promoción de los derechos humanos, reconociendo que su respeto constituye el fundamento de una sociedad justa, equitativa y sostenible